



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda
Lunes 10 de febrero de 2025 a las 16:30 hrs.
Sala de Juntas "Gabriel Flores" de la Secretaría General

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: CUCEA/015/2025-OR	Fecha: 13 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

1.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), con giro de restaurante, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano, con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: CUCEA/016/2025-OR	Fecha: 13 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE 6 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativa, solicita autorización para la elaboración de 06 (seis) contrato de arrendamiento (Renovación), con giro de papelería en distintas ubicaciones en Centros Universitarios y Escuelas preparatorias.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

2.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de 06 (seis) contratos de arrendamiento (renovación), con giro de papelería en distintas ubicaciones en Centros Universitarios y Escuelas preparatorias, con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

3.

Oficio: CUCEA/017/2025-OR	Fecha: 13 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 16 DE JUNIO DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización de un contrato de arrendamiento (renovación), con giro de papelería, ubicado en el interior de la Preparatoria No. 7.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

3.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de un contrato de arrendamiento (renovación), con giro de papelería, ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 7, con una vigencia del 01 de enero al 16 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: CUCEA/018/2025-OR	Fecha: 13 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la renovación del contrato de arrendamiento con el C. Gilberto Iván Torres Muñoz, representante de "Miche & Beers", respecto del espacio utilizado para preparación y comercialización de distintos productos que se especifican en el menú anexo, dicho punto de ventas se localiza en el primer balcón del inmueble conocido como Auditorio Telmex. Por concepto de renta mensual, se pagará el equivalente al 30% del total de las ventas generadas en cada uno de los eventos realizados en el recinto, motivo por el cual la Operadora Auditorio Metropolitano efectuará auditorias antes y después de cada evento al que sea llamado con la finalidad de verificar el monto total de las ventas realizadas y así descontar el porcentaje pactado.	

Fundamento: Numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener Ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio. Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

4.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento con el C. Gilberto Iván Torres Muñoz, representante de "Miche & Beers", con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025, respecto del espacio utilizado para preparación y comercialización de distintos productos que se especifican en el menú presentado; dicho punto de ventas se localiza en el primer balcón del inmueble conocido como Auditorio Telmex; con una renta mensual, del equivalente al 30% del total de las ventas generadas en cada uno de los eventos realizados en el recinto, motivo por el cual la Operadora Auditorio Metropolitano efectuará auditorias antes y después de cada evento al que sea llamado con la finalidad de verificar el monto total de las ventas realizadas y así descontar el porcentaje pactado.

5.

Oficio: CUCEA/019/2025-OR	Fecha: 13 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización del contrato de arrendamiento con la empresa "SANSONE PIZZA BAR, S.A. DE C.V.", comercialmente conocida como "PIZZAS ANTIFAZ", para la instalación de un punto de venta al interior del inmueble conocido como Auditorio Telmex, donde se lleva a cabo la comercialización de los productos que se enlistan en el menú anexo. Dicho punto de ventas se localiza en el primer balcón del inmueble conocido como Auditorio Telmex. Asimismo, la contratación contempla que por concepto de renta mensual, se pagará el equivalente al 25% del total de las ventas generadas en cada uno de los eventos realizados en el recinto, motivo por el cual la Operadora Auditorio Metropolitano efectuará auditorias antes y después de cada evento al que sea llamado, con la finalidad de verificar el monto total de las ventas realizadas y así descontar el porcentaje pactado.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

5.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de un contrato de arrendamiento con la empresa "SANSONE PIZZA BAR, S.A. DE C.V.", comercialmente conocida como "PIZZAS ANTIFAZ", con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025, para la instalación de un punto de venta en el primer balcón del inmueble conocido como Auditorio Telmex, con una renta mensual, correspondiente al equivalente al 25% del total de las ventas generadas en cada uno de los eventos realizados en el recinto, motivo por el cual la Operadora Auditorio Metropolitano efectuará auditorias antes y después de cada evento al que sea llamado, con la finalidad de verificar el monto total de las ventas realizadas y así descontar el porcentaje pactado.

6.

Oficio: CUCEA/044/2025-OR	Fecha: 20 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Zapotlán, con un monto de renta mensual por \$24,963.61 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

6.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Zapotlán, por un monto de renta mensual por \$24,963.61 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Página 4 de 21

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: CUCEA/045/2025-OR	Fecha: 20 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Lagos de Moreno, con un monto de renta mensual por \$24,993.88 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

7.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Lagos de Moreno, por un monto de renta mensual por \$24,993.88 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

8.

Oficio: CUCEA/046/2025-OR	Fecha: 20 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Tepatitlán, con un monto de renta mensual por \$19,692.05 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

8.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Tepatitlán, por un monto de renta mensual por \$19,692.05 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: CUCEA/047/2025-OR	Fecha: 20 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Ocotlán, con un monto de renta mensual por \$27,008.82 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

9.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Ocotlán, por un monto de renta mensual por \$27,008.82 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

10.

Oficio: CUCEA/048/2025-OR	Fecha: 20 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para la Renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la Coordinadora del Instituto Confucio, por un monto de renta mensual por \$19,692.05 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

10.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la Coordinadora del Instituto Confucio, por un monto de renta mensual por \$20,737.79 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex Comlex, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: CUCEA/1085/2024-OR	Fecha: 11 de diciembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización para efectuar un Convenio Modificatorio al contrato de arrendamiento CGSAIT/CUCEA-SVDE-581/2023, celebrado con la C. Lourdes Eréndira Gómez Escoto, titular del restaurante ubicado al interior de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, con motivo del ajuste del costo de la renta mensual por reducción del espacio asignado para su uso.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

11.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, efectuar un Convenio Modificatorio al contrato de arrendamiento CGSAIT/CUCEA-SVDE-581/2023, celebrado con la C. Lourdes Eréndira Gómez Escoto, titular del restaurante ubicado al interior de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, con motivo del ajuste del costo de la renta mensual por reducción del espacio asignado para su uso, con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

12.

Oficio: CUCEA/1086/2024-OR	Fecha: 11 de diciembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE 5 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita autorización de 05 (cinco) Contratos de Arrendamientos (Renovaciones), con distintos giros, ubicaciones y vigencias.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

12.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de 05 (cinco) Contratos de Arrendamientos (Renovaciones), con distintos giros y ubicaciones, con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: CUCEA/1087/2024-OR	Fecha: 11 de diciembre de 2024
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR 2 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO NUEVOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/547/2024, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien turna el oficio número OSI/1414/2024, de la Mtra. Luz Elena Castillo Díaz, Directora de la Entidad Productiva Operadora Servicios Integrales; quien solicita autorización para la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con distintos giros, ubicados al interior de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco y con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.

"Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

13.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con distintos giros, ubicados al interior de la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco y con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

14.

Oficio: CGEDC/156/2025	Fecha: 22 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA POR EL PERÍODO 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para celebrar un convenio de servicios de limpieza, para los espacios de dicha Coordinación General por el periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre del presente ejercicio, como se describe a continuación: Las distintas oficinas y recintos culturales de dicha Coordinación realizan sus actividades sustantivas fuera de horarios habituales de oficina y fines de semana, sin embargo, no se cuenta con personal de base suficiente para atender el servicio de limpieza en estos horarios. Las oficinas y recintos que requieren de este servicio son: •Dirección del Centro Cultural Diana. •Oficina de Bodega 39, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. •Oficina piso 6, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. •Teatro Experimental de Jalisco. •Teatro Vivian Blumenthal. •Coordinación de Artes Escénicas y Literatura. •Casa del Teatro. •Casa de la Danza. •Coordinación de Música. •Unidad de Cultura Infantil y Juvenil.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.

"Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, a celebrar un convenio de servicios de limpieza, para los espacios de dicha Coordinación General para las siguientes oficinas y recintos: •Dirección del Centro Cultural Diana. •Oficina de Bodega 39, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. •Oficina piso 6, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. •Teatro Experimental de Jalisco. •Teatro Vivian Blumenthal. •Coordinación de Artes Escénicas y Literatura. •Casa del Teatro. •Casa de la Danza. •Coordinación de Música. •Unidad de Cultura Infantil y Juvenil, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

15.

Oficio: CGEDC/176/2025	Fecha: 22 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUADALAJARA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para celebrar un convenio de colaboración con el Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, para la Operación y Programación 2025 de la Cineteca del Centro Cultural Universitario, como se describe a continuación: El instrumento jurídico solicitado lleva por objeto: "Apoyar en el ámbito de su competencia y posibilidades al Patronato del Festival de Cine de Guadalajara en los gastos operativos, programación y operación de actividades culturales que tienen como objeto principal, consolidar y posicionar la CINETECA del Centro Cultural Universitario en el año 2025." El cual se firmará con el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C., Universidad de Guadalajara, por un monto de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

15.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, celebrar un convenio de colaboración con el Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, para la Operación y Programación 2025 de la Cineteca del Centro Cultural Universitario, con la finalidad de "Apoyar en el ámbito de su competencia y posibilidades al Patronato del Festival de Cine de Guadalajara en los gastos operativos, programación y operación de actividades culturales que tienen como objeto principal, consolidar y posicionar la CINETECA del Centro Cultural Universitario en el año 2025"; el cual se firmará con el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C., Universidad de Guadalajara, por un monto de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), durante la anualidad 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número SGRAL/II.I/01/2025/004	Fecha: 07 de enero de 2025
Solicita: Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO PARA 5 ELEVADORES DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA GENERAL. El L.C.P. José Guadalupe Rodríguez Sedano, Responsable de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General, hace llegar la propuesta para la renovación del contrato de servicio de mantenimiento completo, para 5 elevadores del Edificio de la Rectoría General enviada por la empresa denominada "KONE MEXICO, S.A de C.V.", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por lo cual, solicita la autorización correspondiente de conformidad con lo que establece el artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. asimismo informa que en años anteriores se ha realizado el mismo trámite para la renovación considerando que dicha compañía es la única que respeta las garantías y condiciones de responsabilidad civil vigentes, además de que el único distribuidor autorizado de la marca KONE dentro del mercado mexicano, que puede proporcionar el servicio de mantenimiento con personal capacitado y actualizado, utilizando herramientas adecuadas para cada equipo y sustituyendo refacciones originales cuando se requiere.	
Fundamento: Fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16; II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

16.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, y en virtud de que es el único proveedor que respeta las garantías y condiciones de responsabilidad civil vigentes, además es el único distribuidor autorizado de la marca KONE dentro del mercado mexicano que puede proporcionar el servicio de mantenimiento con personal capacitado y actualizado, utilizando herramientas adecuadas para cada equipo y sustituyendo refacciones originales cuando se requiere, se autoriza a la Unidad de Conservación y Mantenimiento del Edificio de la Rectoría General, la renovación del contrato de servicio de mantenimiento completo para 5 elevadores del Edificio de la Rectoría General, con la empresa denominada "KONE MÉXICO", S.A. de C.V., por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un costo total de \$ 924,678.36 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), IVA incluido, con cargo Al Subsidio Ordinario Gobierno Estatal.

16.2. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la renovación del contrato de arrendamiento del espacio denominado como Pent-House, Lado Norte, que se encuentra en el inmueble de la calle José Guadalupe Zuno número 2302, en la Colonia Americana, C.P. 44160, también conocido como Edificio Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.

Oficio: número CGIPV/0023/2025	Fecha: 14 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para que la vigencia del Contrato de Arrendamiento, relativo al espacio denominado como Pent-House, Lado Norte, que se encuentra en el Inmueble de la calle José Guadalupe Zuno número 2302, en la Colonia Americana, C.P. 44160, también conocido como Edificio Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, exceda al 31 de marzo y abarque hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, menciona que, el espacio antes señalado aloja desde el año pasado, las oficinas de la Coordinación de Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, así como de la Unidad de Comunicación y Difusión de la Ciencia, pertenecientes a dicha Coordinación General, por lo que prever la continuidad del arrendamiento en este espacio durante la presente anualidad, les permitiría continuar con las actividades de manera ininterrumpida, ofreciendo los servicios de acompañamiento de éstas a la Comunidad Universitaria.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

17.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la renovación del contrato de arrendamiento del espacio denominado como Pent-House, Lado Norte, que se encuentra en el inmueble de la calle José Guadalupe Zuno número 2302, en la Colonia Americana, C.P. 44160, también conocido como Edificio Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

18.

Oficio: número RG/45/2025	Fecha: 17 de enero de 2025
Solicita: Rectoría General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EL PERÍODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración el diverso No. RG/SPR/008/2025, suscrito por la Lic. Desiré Cristina Rivas Diaz de Sandi, Secretaria Privada de la Rectoría General, en el que pone a consideración el contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en la calle Tepic No. 83-B, Colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06760 en la Ciudad de México, lugar sede de nuestra casa de estudios en dicha ciudad, con la finalidad de que se autorice formalizarlo para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

18.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Rectoría General, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tepic No. 83-B, Colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06760 en la Ciudad de México, con el objetivo de servir como lugar sede de nuestra casa de estudios en dicha ciudad, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19.

Oficio: número CUCEI/REC/050/2025

Fecha: 27 de enero de 2025

Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS.

El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, menciona algunas de las necesidades indispensables para el mantenimiento de instalaciones, así como de servicios de primera necesidad de dicho Centro Universitario. Asimismo, menciona que durante esta gestión han trabajado en implementar servicios de primera necesidad como lo son:

1. Limpieza de sanitarios de todo el Centro Universitario
2. Recolección de residuos
3. Fumigación de instalaciones
4. Poda y mantenimiento de jardines y áreas verdes de convivencia
5. Servicio de internet para dar un mayor soporte a toda la comunidad del Centro Universitario.

Es por ello que solicita autorización para llevar a cabo los procedimientos de concurso para contratación de los servicios antes mencionados, por los períodos de marzo a diciembre del 2025, a fin de evitar que el cambio de administración afecte la continuidad de dichas actividades.

19.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la celebración de un contrato de prestación de servicios de limpieza de sanitarios de las instalaciones de dicho Centro Universitario, considerando que el período de vigencia excede el 31 de marzo de 2025.

19.2. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la celebración de un contrato de prestación de servicios de recolección de residuos, considerando que el período de vigencia excede el 31 de marzo de 2025.

19.3. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la celebración de un contrato de prestación de servicios de fumigación de las instalaciones del Centro Universitario, considerando que el período de vigencia excede el 31 de marzo de 2025.

19.4. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la celebración de un contrato de prestación de servicios de poda y mantenimiento de jardines y áreas verdes de convivencia, considerando que el período de vigencia excede el 31 de marzo de 2025.

19.5. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, celebrar un contrato de servicio de internet, considerando que el período de vigencia excede el 31 de marzo de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.

Oficio: número CGEDC/160/2025	Fecha: 22 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita autorización para celebrar un convenio de servicios de seguridad, para los espacios de dicha Coordinación General, por el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre del presente ejercicio, como se describe a continuación: Dicha Coordinación General en sus distintas oficinas y recintos culturales realiza actividades en las cuales requiere elementos de seguridad para salvaguardar al público asistente a los eventos y servicios que se realizan, así como a los trabajadores y el patrimonio universitario, sin embargo, no se cuenta con personal de base para atender dicho servicio. Las oficinas y recintos que requieren de este servicio son: • Dirección del Centro Cultural Diana. • Oficina de Bodega 39, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. • Teatro Experimental de Jalisco. • Teatro Vivian Blumenthal. • Casa de la Danza. • Coordinación de Música.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".

... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

20.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, celebrar un convenio de servicios de seguridad, para los espacios de dicha Coordinación General, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, en razón de que dicha Coordinación General en sus distintas oficinas y recintos culturales realiza actividades en las cuales requiere elementos de seguridad para salvaguardar al público asistente a los eventos y servicios que se realizan, así como a los trabajadores y el patrimonio universitario, sin embargo, no se cuenta con personal de base para atender dicho servicio. Las oficinas y recintos en los que se prestará este servicio son:

- Dirección del Centro Cultural Diana. • Oficina de Bodega 39, de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural. • Teatro Experimental de Jalisco. • Teatro Vivian Blumenthal. • Casa de la Danza. • Coordinación de Música.

21.

Oficio: número CGEDC/224/2025	Fecha: 27 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR DIVERSOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE LOS PRÓXIMOS EVENTOS A REALIZARSE EN EL CENTRO CULTURAL TEATRO DIANA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, remite la solicitud de la Lic. Karla Zapata Espinoza, Directora del Centro Cultural Diana, para la firma de los contratos y convenios de los eventos programados posteriores al 31 de marzo del presente. Lo anterior se solicita en virtud de que para la presentación de los eventos debe ponerse a disposición la venta de boletos al público con anticipación y previa gestión ante la autoridad municipal para la emisión del permiso correspondiente, de acuerdo al Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".
... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la firma de los contratos y convenios de los eventos programados en el Centro Cultural Diana a llevarse a cabo en fecha posterior al 31 de marzo de 2025, en razón de que para la presentación de los eventos debe ponerse a disposición la venta de boletos al público con anticipación y previa gestión ante la autoridad municipal para la emisión del permiso correspondiente, de acuerdo al Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.

22.

Oficio: número RG/79/2025	Fecha: 23 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el documento No. CGSAIT/0404/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de licitación pública de los servicios para el programa de Licenciamiento Institucional "Enrollment for Education Solutions, EES", para la Red Universitaria, para el período del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo al compromiso institucional "Licencias de Software y Enlaces de internet" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara con fuente subsidio estatal.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

22.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la contratación bajo la modalidad de licitación pública del "Servicio de Seguridad para la Red Universitaria" para el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con cargo al compromiso institucional "Seguridad institucional" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara con fuente subsidio estatal.

23.

Oficio: número RG/80/2025	Fecha: 23 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA RED UNIVERSITARIA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el documento No. CGSAIT/0405/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de licitación pública del "Servicio de Seguridad para la Red Universitaria" para el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con cargo al compromiso institucional "Seguridad institucional" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara con fuente subsidio estatal.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la contratación bajo la modalidad de licitación pública del "Servicio de Seguridad para la Red Universitaria" para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2025, con cargo al compromiso institucional "Seguridad institucional" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara con fuente subsidio estatal.

24.

Oficio: número RG/81/2025	Fecha: 23 de enero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA DE LA RED UNIVERSITARIA". El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el documento No. CGSAIT/0406/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para la contratación bajo la modalidad de licitación pública de los "Servicios de telecomunicaciones y telefonía de la Red Universitaria" para el periodo del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo al compromiso institucional "Licencias de Software y Enlaces de internet" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, con fuente subsidio estatal.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia excede el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

24.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la contratación bajo la modalidad de licitación pública de los "Servicios de telecomunicaciones y telefonía de la Red Universitaria" para el periodo del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo al compromiso institucional "Licencias de Software y Enlaces de internet" aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, con fuente subsidio estatal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.

Oficio: número CUCEI/REC/052/2025	Fecha: 28 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL "LABORATORIO DE ALIMENTOS". El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización para llevar a cabo los procedimientos correspondientes para continuar con la construcción del "Laboratorio de Alimentos", para ese Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI). A continuación, se presenta la información referente a dicha obra y los recursos con los que cuenta el Centro Universitario para llevarla a cabo. El Dr. Pérez Cisneros, menciona que, para la Primera etapa de construcción, se realizó el procedimiento de licitación pública LI-001-OBR-CUCEI-2024, la cual se llevó a cabo con recursos del Subsidio Extraordinario del Gobierno Estatal referentes al Fondo de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2024 (FAFEF), adjudicada por un monto total de \$7,800,000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Adicional a lo anterior, informa que cuentan con recursos autorizados para la continuación de la obra y llevar a cabo la segunda etapa de construcción por un monto de \$3,532,859.55 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.), correspondientes al Fidelcomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), oficio VE/VII/1483/2024; con el procedimiento de concurso CONC-001-OBR-CUCEI-2025 denominado "Construcción de Laboratorio de Alimentos (Segunda Etapa)" en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías", la cual tiene un periodo máximo de ejecución de 90 días naturales, lo que conlleva la recepción de esta etapa de construcción, a fecha posterior del procedimiento de entrega-recepción de esta administración. Por lo anterior, refiere la solicitud de autorización para continuar con lo anteriormente descrito.	

25.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, llevar a cabo los procedimientos correspondientes para continuar con la construcción del "Laboratorio de Alimentos", en razón de que el procedimiento de concurso CONC-001-OBR-CUCEI-2025 denominado "Construcción de Laboratorio de Alimentos (Segunda Etapa)", la cual tiene un periodo máximo de ejecución de 90 días naturales, lo que conlleva la recepción de esta etapa de construcción, en fecha posterior a la realización del procedimiento de entrega-recepción de esta administración.

26.

Oficio: número CUCEA/67/2025-OR	Fecha: 28 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA SEDE PROULEX ZAPOPAN NORTE. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/036/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien envía la solicitud del Director de Sistema Corporativo Proulex Comlex, para la autorización de la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Zapopan Norte, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de renta mensual por \$52,105.00 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Zapopan Norte, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto de renta mensual por \$52,105.00 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

27.

Oficio: número CUCEA/68/2025-OR	Fecha: 28 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA SEDE PROULEX AULTÁN. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/039/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien envía la solicitud del Director de Sistema Corporativo Proulex Comlex, para la autorización de la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Aultán, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de renta mensual por \$24,244.61 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

27.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Sistema Corporativo Proulex-Comlex de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la sede Proulex Aultán, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de renta mensual por \$24,244.61 más IVA, a solventar con ingresos propios del Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

28.

Oficio: número CUCEA/79/2025-OR	Fecha: 30 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE DOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/062/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien turna el oficio número OSI/0145/2025, de la Mtra. Luz Elena Castillo Díaz, Directora de la Entidad Productiva Operadora Servicios Integrales; quien solicita autorización para la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (renovación), con giros de papelería y snack, con ubicaciones en un Centro Universitario y Escuela Preparatoria Regional y vigencia que superan el 31 de marzo del 2025.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

28.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Operadora de Servicios Integrales de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (renovación), con giros de papelería y snack, con ubicaciones en un Centro Universitario y Escuela Preparatoria Regional, con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

29.

Oficio: número CUCEA/70/2025-OR	Fecha: 28 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/049/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, quien envía la solicitud del Director General de la Inmobiliaria Universitaria, UNITERRA, para la autorización de la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la entidad productiva Inmobiliaria Universitaria "UNITERRA", con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con un monto de renta mensual por \$22,272.70 más IVA, a solventar con Ingresos Propios de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria.	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	

29.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble que ocupa la entidad productiva Inmobiliaria Universitaria "UNITERRA", con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto de renta mensual por \$22,272.70 más IVA, a solventar con Ingresos Propios de la Entidad Productiva Inmobiliaria Universitaria.

30.

Oficio: número SEMS/DG/0019/2025	Fecha: 29 de enero de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAS ESCUELAS PREPARATORIAS. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, hace del conocimiento que el pasado 07 de enero del año en curso, recibió del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, el oficio No. VE/002/2025, en el que se le informa del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) a su cargo. Asimismo, informa que, en dicho oficio, se asigna al SEMS un gasto operativo extraordinario federal (1.1.1.1), por la cantidad de \$9,239,791.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados para la renovación de las pólizas de mantenimiento de equipos de las Escuelas Preparatorias (proyecto 281186 de la Coordinación de Cómputo e Informática). En el particular, se pretende contratar y prorrogar la vigencia de licenciamiento de 70 equipos de seguridad perimetral, con los cuales se pueden recibir múltiples servicios de Internet en las escuelas, haciendo una distribución más eficiente y segura del servicio, además que permite tener redes segmentadas con lo que se puede garantizar que el Internet se distribuya de tal forma que se priorice el uso académico y administrativo.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dado que la póliza de dichos equipos está próxima a vencer en el mes de febrero 2025, se requiere renovar la póliza por un año, razón por la que, de conformidad a lo previsto en el párrafo tercero, norma 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, solicita autorización para llevar a cabo el contrato correspondiente.

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ... Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

30.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la renovación de las pólizas de mantenimiento de equipos de las Escuelas Preparatorias (proyecto 281186 de la Coordinación de Cómputo e Informática), para contratar y prorrogar la vigencia de licenciamiento de 70 equipos de seguridad perimetral, con los cuales se reciben múltiples servicios de Internet en las escuelas, haciendo una distribución más eficiente y segura del servicio, además que permite tener redes segmentadas con lo que se puede garantizar que el Internet se distribuya de tal forma que se priorice el uso académico y administrativo, con vigencia posterior al 31 de marzo de 2025.

31.

Oficio: número VE/084/2025	Fecha: 23 de enero de 2025.
Solicita: Centro Cultural Diana	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE PUNTOS DE VENTA EN EL CENTRO CULTURAL DIANA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGEDC/0003/2025, suscrito por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, quien en alcance al similar TD/1067/2024, de la Lic. Karla Zapata Espinoza, Directora del Centro Cultural Diana, en el cual solicita se realicen las gestiones correspondientes para la autorización del arrendamiento de los espacios destinados para la venta de alimentos y bebidas en los eventos públicos y privados que se llevan a cabo en el Centro Cultural Diana, (Lobby Principal, Plazoleta Exterior, Luneta Alta y Baja, Balcón Primero y Segundo), con el Sr. Rey Jesús Olmedo Martínez, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.	

Fundamento: Numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

31.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Cultural Diana dependiente de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, el arrendamiento de los espacios destinados para la venta de alimentos y bebidas en los eventos públicos y privados que se llevan a cabo en el Centro Cultural Diana, (Lobby Principal, Plazoleta Exterior, Luneta Alta y Baja, Balcón Primero y Segundo), con el Sr. Rey Jesús Olmedo Martínez, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

32.

Oficio: número CUCEA/043/2025-OR	Fecha: 20 de enero de 2025
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS COMPENSACIONES EXTERNAS. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, turna el comunicado número SVDE/021/2025, del Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial, en el cual envía la solicitud de la Directora de la Librería "Carlos Fuentes", para la autorización de las compensaciones externas a realizarse entre las Entidades Productivas "Editorial Universitaria y Librería Carlos Fuentes", dado que los montos rebasan lo señalado en la norma 2.16, inciso c de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, se menciona que el origen de los recursos materia de dichas compensaciones corresponden a la partida de los recursos autogenerados y son resultado de la propia comercialización y venta de libros de texto al interior de la Red Universitaria.	
Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."	

32.1. ACUERDO. De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, realizar las compensaciones externas entre las Entidades Productivas "Editorial Universitaria y Librería Carlos Fuentes", en razón de que los montos rebasan lo señalado en la norma antes mencionada, el origen de los recursos materia de dichas compensaciones corresponden a la partida de los recursos autogenerados y son resultado de la propia comercialización y venta de libros de texto al interior de la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

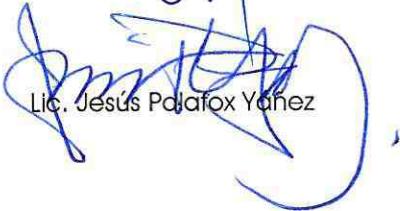
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Dra. Irma Leticia Leal Moya


Lic. Jesús Palafox Yáñez


C. Zoé Elizabeth García Romero


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos